

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Industria y Comercio  
Dirección General de Innovación,  
Servicios y Comercio Interior

Of. No. 410.15/ 0073

México, D.F., 4 de marzo de 2015.

Asunto: Aprobación de Organismo Promotor.

**AUREA GUERRERO MEJÍA**

**GERENTE**

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, A.C. (AMITI)**

Presente

Con fundamento en la Regla 7 fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014 y en el numeral 2.1.2.2 de los Criterios de Operación aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero del corriente, en particular en la fracción VI, mediante la cual se faculta al Titular de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, para autorizar como Organismos Promotores a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos Empresariales que cumplan con todos los requisitos previstos en la regla 7 numeral I de las citadas Reglas.

Al respecto se le notifica que una vez verificado que la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información, A.C. (AMITI), cumple con los requisitos mencionados en los ordenamientos antes citados, se le tiene por aprobado como Organismo Promotor del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2015 y por reconocida a la persona designada que estará facultada para presentar las Solicitudes de Apoyo y/o Modificación de proyectos, Reportes de Avance/Final, así como enviar y recibir todas aquellas comunicaciones necesarias para dar cumplimiento con las obligaciones previstas en las citadas Reglas.

Así mismo, se le recuerda que una vez aprobado como Organismo Promotor tiene la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Regla 20 fracción I de las Reglas de Operación del PROSOFT vigentes.

Reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**RAÚL E. RENDÓN MONTEMAYOR**

C.c.p. Mtra. Beatriz Velázquez Soto.- Directora de Economía Digital.  
C.P. Lic. Sandra Sánchez Salas.- Directora General Adjunta de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la DGISCI